

otro ayudándole con una mano y con la otra dándole la caña y el tersero a de estar barrenando una crus la qual dha crus ansimismo nos obligamos de haser las cuales dhas y crus nos obligamos y prometemos de haser dentro de seis meses que an de enpesar a correr y se contar desde yo día de la fha desta scriptura y por pesio y quantia todo ello de mill nobesientos y cincuenta reales de vellon".

Los mencionados artista había recibido de manos de los citados hermanos mayores la suma de 760 reales a cuenta del importe total referido, ante la presencia de este notario y los testigos infraescritos.

La cantidad restante se les iría abonando conforme fueran trabajando. Una vez acabadas dichas imágenes, igualmente se les tenía que haber pagado toda la suma concertada. De incumplir este contrato, la cofradía podría buscar a otro imaginero que las culminara, pero a cargo y costa de los citados Pedro Grass y Elías Mez ante el incumplimiento de lo convenido.

Se otorgó en Jerez de la Frontera en las casas, morada de Juan Vayon (sic) de Luarca el día 19 de abril de 1665, siendo testigos Fernando Delicado, Pedro Truxillo Rendón y Pedro Martín, vecinos todos ellos de esta ciudad. Está la firma del testigo Pedro Truxillo Rendón por quien no supo firmar. También tenemos las firmas de Pietro Grass y de Elías Mez, que es la castellanización del apellido flamenco con el que firma: Smitz¹.

"Folios: 164 y vto.

Fecha: 30 de abril de 1665.

Asunto: Diego Jácome. Obligación de fianza a la Cofradía de la Santa Coronación de Christo".

En Jerez de la Frontera a 30 de abril de 1665, ante el presente escribano y testigos infraescritos pareció Diego Jácome, vecino de esta ciudad, en la collación de San Salvador, en la Plaza del Arroyo, y manifestó que por cuanto Pedro Grass y Elías Mez (Smitz) se obligaron a hacer cuatro hechuras, una de Jesucristo y tres judíos, a favor de la Cofradía de San Juan Bautista, sita en el Convento de San Agustín de esta ciudad, según la escritura otorgada ante este notario, fechada en 19 de abril de 1665; él (Diego Jácome) contraía esta obligación como fiador, comprometiéndose a que los citados artífices cumplirían con lo establecido en dicha escritura con esta hermandad. Se otorgó en Jerez en la fecha arriba indicada en el registro de este notario, siendo testigos: Joan Barbas Sancarron (sic), Antonio Sánchez Moreno y Pedro Truxillo Rendón, vecinos de esta ciudad. Y Firma de Diego Jácome.

1.- El apellido del escultor Elías Mez (Smitz) aparece en el Padrón de la Collación de San Salvador, correspondiente a los años 1664 a 1676, de la Caja núm. 5, Volumen núm. 7. En concreto en el año de 1665, calle de los Abades, folio sin numerar, en el Archivo Histórico Diocesano de Jerez de la Frontera, con la siguiente forma castellanizada de dicho apellido foráneo: Mes. Se ha comprobado este Padrón y resulta que tan solamente en el año 1665 figuran estos dos imagineros en dicha calle (tal y como consta en el contrato antes referido), sin que se anoten en los años 1664 y 1666 a 1668 en esta mencionada calle.

María Dolores Rojas Vaca: *Un registro notarial de Jerez de la Frontera (Lope Martínez, 1392)*, Fundación Matritense del Notariado, Madrid, 1998, 297p., prólogo de José Bono y Huerta.

La profesora de Paleografía y Diplomática de la Universidad de Cádiz D^a M^a Dolores Rojas Vaca acaba de publicar un buen libro, titulado *Un registro notarial de Jerez de la Frontera (Lope Martínez, 1392)*, que estudia y transcribe íntegramente un protocolo notarial de 1392 del Fondo del Archivo Notarial de Jerez, Fondo que está depositado en las dependencias del Archivo Municipal y protocolo que fue del notario jerezano Lope Martínez de Trujillo. La obra, editada por la prestigiosa Fundación Matritense del Notariado en la colección Acta Notariorum Hispaniae, supone una gran novedad para los estudios medievales jerezanos y andaluces, ya que arroja luz sobre una época de la que se conservan en toda España muy pocos protocolos editados. De éstos, José Bono, el prologista del libro y afamado especialista en diplomática notarial, cita los de Santillana, Dueñas, Alcover, Casa de Valdecarzana, notario Bonanat Rimentol, notario Bertran de Tarrasa, notario Pere de Folgueres, registros notariales de Madrid, y notario sevillano Francisco Fernández, en total 9, de los cuales la mitad al menos son de fechas posteriores al jerezano. Por tanto, una rara pieza de categoría semejante a la copia del siglo XIV de nuestro Libro del Repartimiento y, en consecuencia, de un valor documental e historiográfico alto para la historia de las instituciones hispánicas.

I - LOS NOTARIOS JEREZANOS DEL SIGLO XIV

El trabajo comienza con una aproximación, breve, precisa y bien estructurada, titulada "La institución notarial en Jerez de la Frontera a fines del siglo XIV y comienzos del XV", una Introducción -que contextualiza el protocolo de L. Martínez que después analizará- donde la autora se ocupa del oficio notarial: su estructura y funciones, el número y nombramiento de los notarios, la formación de éstos, los exámenes y la competencia entre ellos. Utilizando documentos notariales de 1392, 1414 y 1505, los documentos notariales más antiguos del Archivo Municipal de Jerez, M^a Dolores nos describe el panorama no solo de los escribanos "públicos del número", sino también la de los "escribanos o escribanos de Jerez", aquéllos cuya función técnica se limita a escribir y testificar, mientras que los primeros mandan escribir, signan y testifican. Las tensiones entre los intereses de los escribanos, los de la Corona y los del propio Cabildo en cuanto al control de la función notarial son descritos por M^a Dolores al señalar los intentos del concejo por influir en el nombramiento de vacantes, así como el fuerte corporativismo notarial que lleva a los escribanos públicos de Jerez a no someterse tampoco, como en Toledo y según señala M^a Dolores, al refrendo real en los nombramientos de titulares, al menos hasta principios del s. XVI. Entre los seis notarios que había en Jerez a fines del siglo XIV existía un buen conocimiento de la teoría del Ars Notariae, pues M^a Dolores ha localizado referencias documentales precisas de la bibliografía técnica (jurídica, formularios, etc.) que usaban éstos para realizar sus funciones concretas de cada día. Sin embargo, no parece que los conocimientos teóricos y los exámenes de los aspirantes fueran una cuestión más relevante que esa práctica cotidiana -es decir, la experiencia demostrada- a la hora de

acceder al cargo, socialmente relevante, de escribano público. El poder de los escribanos de la época se comprende mejor si se repara en el hecho de que también eran, por derecho propio, escribanos del Cabildo (con funciones semejantes a las del actual Secretario General del Ayuntamiento), así como escribanos de la justicia, es decir, su "jurisdicción" se extendía tanto a la vida privada como a la pública, con lo que sus influencias sobre los negocios económicos y políticos de la ciudad sin duda debieron ser relevantes.

A mi juicio, en este punto de la Introducción de M^a Dolores habrían estado bien unas palabras que pusieran en movimiento a los personajes diseccionados, es decir, a los notarios: ¿qué influencias concretas tenían ellos sobre aquél Jerez de 1392?, ¿qué relaciones les unían o les distanciaban de la aristocracia local?, ¿como personas económicamente pudientes, tendieron hacia la tenencia de tierras o hacia el comercio?, ¿favorecieron, dentro de la pugna institucional propia de la Baja Edad Media, a los intereses de la Corona en la ciudad o a los del propio concejo y sus regidores? Adentrarse, aunque solo hubiera sido muy brevemente, en estos interrogantes habría alejado la Introducción de cierto estatismo que dificulta la inserción de los análisis diplomáticos (la ciencia que estudia la estructura de los documentos) en el ámbito inevitable y más envolvente de la Historia. Esta Introducción, por otra parte, puede considerarse complemento de otro importante artículo de M^a Dolores Rojas, el titulado *"Notariado público y documento notarial en Jerez de la Frontera en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna"* (Sevilla, 1996). Una Introducción, no obstante, es lo que es, y la de M^a Dolores cumple su objetivo.

II - ESTRUCTURA DE LOS DOCUMENTOS

La aportación principal del trabajo está constituida por un análisis diplomático, formal, del protocolo en cuestión: Registro Notarial de Lope Martínez, 1392. Tras una descripción de los caracteres externos del protocolo (soporte, formato, escritura -precortesana-, etc.), M^a Dolores divide los grupos de asientos o notas (que no llegan a ser documentos notariales tal como se conocen tras las normas dadas en tal sentido por los Reyes Católicos) en dos grandes agrupaciones: cartas y actas. Entre las primeras encontramos: poderes, compraventas y arrendamientos, pagos y reconocimientos de deuda, testamentos e inventarios, etc., todos ellos englobados en una tipología estándar más general como: "Documentos sobre los bienes...", "Liberalidades mortis causa...", etc. Entre las segundas, es decir entre las actas, encontramos: tomas de posesión, requerimientos, etc. De todas y de cada una de ellas, M^a Dolores nos ofrece un estudio diplomático sucinto pero impecable, presentándonos regularidades, peculiaridades y ejemplos de las estructuras de las notas adjudicables a una u otra agrupación y modalidad tipológica. Para el caso del "reconocimiento de deuda", por ejemplo, M^a Dolores Rojas se refiere a la notificación, intitulación, disposición, cláusulas y testificación, demostrando un gran conocimiento del tema al citar con soltura la bibliografía técnico-jurídica de la época y "los formularios prácticos de cronología próxima", como el *Formularium Instrumentorum* que parece servir de modelo en este caso, así como alusiones a otros Registros Notariales coetáneos como el de Dueñas y el de Santillana, que le permiten, por comparación, conocer y valorar mejor el conjunto del protocolo que ella analiza.

III - TRANSCRIPCIÓN LITERAL

Tras este análisis formal del protocolo, la autora pasa a transcribir íntegramente los 47 folios y los 112 instrumentos o escrituras -técnicamente notas- que componen este cuaderno (muy deteriorado) que se conserva en el Archivo Municipal. Se echan en falta, antes del trabajo de transcripción, unas notas sobre los criterios y normas (abreviaturas, signos para lecturas dudosas, uso o no de la numeración de líneas, tachaduras y correcciones, mayúsculas y minúsculas, etc., etc.) que se han utilizado en ella, así como la colocación, junto a estas notas, de las observaciones acerca de la ordenación cronológica de las hojas conservadas del Registro en cuestión, observaciones que, de manera muy detallada, si aparecen en la Introducción del libro editado. En todo caso, la transcripción es, teniendo en cuenta la dificultad añadida que supone el mal estado de conservación de los documentos, impecable, además de estar enriquecida con ayudas formales como: la numeración de los instrumentos, el respeto a la foliación (de época posterior) que aparece en las hojas del Registro, notas a pie de página para los detalles, cita a pie de página de las tachaduras, etc. Pienso, siguiendo en esto las Normas de Transcripción y edición de textos y documentos (CSIC, Madrid, 1944), que quizás habría facilitado la lectura del Registro una presentación de su transcripción que incluyera, junto al número del Instrumento, la fecha en números arábigos y un breve extracto redactado en estilo directo al modo siguiente: El Maestre Simón vende, por 800 sueldos sanchetes, un horno a Sancho el Fuerte (Reglas 120 y 121 de las Normas para la edición de colecciones diplomáticas, CSIC, 1944), aunque, en puridad, los textos transcritos, no sean una "colección", sino un "Registro" notarial con características ciertamente diferentes.

IV - CUADROS, ÍNDICES Y FOTOGRAFÍAS

Tras la inserción de nítidas fotografías de algunas de las hojas del Registro y a manera de apéndice de la transcripción, acompaña M^a Dolores tres exhaustivos y pormenorizados cuadros relativos a las notas o asientos concernientes a actos de compra o venta de bienes. Dos de ellos desgranar la identidad de los compradores y vendedores (nombre, oficio, filiación, estado civil, etc.), y un tercero revela el objeto de la compraventa y su precio, todo lo cual facilita a los estudiosos e historiadores un material valioso que les permitirá plantear documentadas hipótesis acerca de la economía y la sociedad de Jerez a finales del siglo XIV, campo éste poco (o nada) estudiado por la historiografía local.

Por último, y después de la bibliografía pertinente, se nos presentan tres exhaustivos índices cuyas voces remiten, a través del número de los instrumentos señalados en la transcripción, a los asientos del Registro del escribano Lope Martínez de Trujillo. El primero de estos índices es onomástico e incluye, además y para la mayoría de los casos, una pequeña nota aclaratoria al modo, por ejemplo, de "criado de Alvar Nuñez". El segundo es toponímico (pagos de viñas, ciudades, lugares urbanos y rurales concretos, etc.). El tercero y último es un índice de cargos, oficios e instituciones, índice que permite al especialista un acercamiento rápido y preciso a la veta documental de su interés.

V - UN TRABAJO DE CALIDAD

La valoración general que hacemos de esta obra es muy positiva, y no solo eso, también creemos que va a marcar un hito, además de para la historiografía local -por supuesto-, para la Diplomática y la Historia de las Instituciones hispánicas. De nuevo se demuestra que el Archivo Municipal de Jerez posee, hay que aprovechar la ocasión para decirlo por enésima vez, un patrimonio documental de inestimable valor cultural, un patrimonio del que debemos sentirnos muy orgullosos y al que deberíamos prestar más atención si cabe. Gracias a profesoras especialistas como M^a Dolores Rojas Vaca -hay que agradecerse públicamente- todos los jerezanos podemos disfrutar hoy de un cuidado estudio y de una transcripción científica de una de las piezas de más valor de ese patrimonio, que es nuestro espíritu colectivo, nuestra historia, raíz de nuestra identidad actual. De parte de Jerez, enhorabuena y gracias, M^a Dolores.

CRISTÓBAL ORELLANA GONZÁLEZ

Fernández Lira, José Ramón: *El arte en la Semana Santa y las cofradías (siglos XIX y XX)*, Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Jerez, Jerez, 2000.

Esta obra forma parte, como tomo IV, de *La Semana Santa de Jerez y sus Cofradías. Historia y Arte*, coordinada por José Luis Repetto Betes.

El tomo tiene una presentación de calidad, con un formato de fácil manejo y lectura. Un índice onomástico facilita la búsqueda de artífices y personajes.

Está estructurado en seis apartados presentados según el orden en que se procesiona: descripción de las sedes de algunas de las cofradías, el altar de insignias (los objetos de orfebrería), el paso de misterio, las imágenes del Redentor, el paso de palio y las imágenes de las Dolorosas. Previamente el autor hace una introducción indicando las intenciones de la obra y algunas aclaraciones. Una de las intenciones de la obra es su carácter divulgativo, "para personas que tengan muy pocos conocimientos de este tema", y si esa es una de las finalidades del libro, está plenamente conseguida porque el nivel expuesto está al alcance de cualquier persona no iniciada. Esto no quiere decir que los eruditos o expertos en estos asuntos no deban consultarla. Ni mucho menos. El texto aporta numerosos datos y noticias de interés, ya que el autor ha sido testigo presencial de algunos de los acontecimientos del ambiente cofrade y puede permitirse relatarlos con toda autoridad. En otras ocasiones ha sido protagonista de algunas de las actividades artísticas mencionadas. Hemos de recordar, tal vez de manera innecesaria, que José Ramón Fernández Lira forma parte de la lista de artistas plásticos jerezanos, con una positiva trayectoria claramente reconocida, y que ha tomado parte activa en numerosos proyectos artísticos relacionados con el mundo cofradiero. Por poner algunos ejemplos, interviene en el nuevo retablo de la capilla de la Escuela de San José haciendo la traza y proponiendo el programa iconográfico; decora la capilla del Cristo del Amor; diseña la toquilla de sobremanto para la Virgen del Socorro que acompaña al Cristo de la Viga... No sigo porque la intención de esta reseña no es la de hacer una relación de la numerosa obra plástica de este artista, sino de esta obra escrita que me ocupa.

Cada apartado comienza con unas líneas y con unos dibujos que te introducen en él. Estas introducciones son de claro matiz pedagógico y explican de manera detallada algunos conceptos que se nos podrían escapar a los que no estamos inmersos en el mundo de las hermandades. De forma sencilla Fernández Lira nos enseña las partes que componen un retablo, qué es un altar de culto, un altar de insignias, las molduras más usuales, las partes del paso de misterio o del paso de palio, qué es una imagen de talla, de vestir o de candelero... Y cuando digo "nos enseña", no sólo lo digo porque aprendemos, sino porque a sus aclaraciones escritas acompaña unas abundantes ilustraciones fáciles de ver y entender. Ilustraciones del propio autor del libro con el trazado característico en este artista. Lo dicho, muy pedagógicas. Aun así, creo que se podrían haber añadido algunas fotografías. Si bien es cierto que la mayoría de las personas interesadas en este mundo a buen seguro que ya poseen numerosas en casa, no hubiera sido mala idea incluir algunas con esos detalles que pasan desapercibidos para muchos de nosotros y que José R. Fernández Lira ha sabido captar perfectamente.